



Dependencia: Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y
Protección Civil.
Sección: Unidad de Asuntos Jurídicos.
No. de Oficio: SGIRyPC/UAJ/165/2024.
Asunto: Nota Aclaratoria.

Chilpancingo, Guerrero a 04 de octubre de 2024.

“2024 año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayab”

NOTA ACLARATORIA

Lic. Dulce Soledad Gutiérrez Basilio
Titular de la Unidad de Transparencia y
Archivo de la Secretaría de Gestión Integral
De Riesgos y Protección Civil.
Presente.

En cumplimiento a la tabla de aplicabilidad y a las obligaciones de Transparencia pertenecientes a la Unidad de Asuntos Jurídicos, sobre el Artículo 82º, de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero**, en su **Fracción VIII_GRO** correspondiente a los Anteproyectos e Iniciativas de Ley.

Sirva la presente para efectos aclaratorios y hacer constar que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, **no cuenta con un Anteproyecto de Ley**, desde que se instituyó, así lo establece el Decreto N°. 523, publicado en el **Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero**, de fecha viernes 07 de noviembre de 2014, N°. 89, alcance 1, Año XCV, sin embargo; esta Secretaría se rige con la **Ley 455 del 2010**, que fue Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado N°. 93 con fecha, viernes 19 de noviembre del mismo año, misma que fue reformada el 08 de noviembre de 2016 y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero N°.90.

Hago mención de lo anterior para los fines administrativos que competan para el tercer trimestre comprendido de julio – septiembre de 2024.

Atentamente,
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos

Lic. Gloria Santamaría Domínguez
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS